



ARGENTINA - NEW PERSONAL DATA PROTECTION BILL SUBMITTED TO CONGRESS.

Yesterday September 19, 2018 Argentine Federal Government submitted to Congress a new personal data protection bill which provides for a comprehensive reform of the current Law 25,326 and its complementary provisions in order to update it and align it with international standards and the principles established by the General Regulation of Personal Data of the EU (2016/679).

Among the many provisions established by the draft, are regulated issues such as: extraterritoriality, notifications of security incidents, new rights such as data portability and opposition, protection by design and by default, risk impact assessments and the obligation to appoint a Data Protection Officer in certain circumstances.

Section 89 of the bill establishes that –if enacted- the same would come into force after 2 (two) years of its publication in the Official Gazette. During this period, the current regulations on personal data would remain in force (Act 25,326 and complementary provisions).

For any inquires about this matter please contact Lisandro Frene (frene@rctzz.com.ar) and/or Martín Leone (leone@rctzz.com.ar).

ARGENTINA - NUEVO PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL AL CONGRESO.

En el día de AYER el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación un nuevo proyecto de ley de Protección de los Datos Personales, que prevé una reforma integral de la actual Ley 25.326 y sus disposiciones complementarias a fin de actualizarla y alinearla con estándares internacionales y los principios establecidos por el Reglamento General de Datos Personales de la UE (2016/679).

Entre las muchas disposiciones establecidas por el anteproyecto, se encuentran reguladas cuestiones como: la extraterritorialidad, notificaciones de incidentes de seguridad, nuevos derechos como la portabilidad de datos y oposición, protección desde el diseño y por defecto, evaluaciones de impacto de riesgo y la obligación de designar un Delegado de Protección de Datos.

Cabe resaltar que el art. 89 del proyecto establece que el mismo entraría en vigencia a los 2 (dos) años de publicada en el Boletín Oficial. Durante dicho periodo seguiría rigiendo la normativa actual en materia de datos personales (Ley 25.326 y disposiciones complementarias)

Para cualquier aclaración, por favor contacte a Lisandro Frene (frene@rctzz.com.ar) y/o Martín Leone (leone@rctzz.com.ar).